

AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**Acta de Directorio N° 67**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Noviembre de 2015, siendo las 12hs, se reúne el Directorio de esta Autoridad Federal, en la calle Suipacha N° 765, los Sres. Dr. Claudio Alberto SCHIFER (DNI N° 11.317.425), Dr. Marcelo STUBRIN (DNI N° 8.399.903), Sr. Ignacio SAAVEDRA (DNI N° 23.615.202), Lic. Néstor AVALLE (DNI N° 20.868.110), Dr. Eduardo RINESI (DNI N° 16.745.724), Sr. Gerardo MILMAN (DNI N° 17.804.509) y el Sr. Martín SABBATELLA (DNI N° 21.486.727).

Toma la palabra el Señor Presidente y procede a dar tratamiento a los temas consignados en el orden del día:

I - RESOLUCIONES DE ALCANCE GENERAL

EXP. N° 1899/AFSCA/15 – ESTABLÉCENSE COMO EVENTOS DE INTERES RELEVANTE PARA EL AÑO 2016 – ART. 77 LEY 26.522.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. N° 966/AFSCA/15 – ESTABLÉCENSE QUE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB OFICIAL DE ESTA AUTORIDAD FEDERAL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICULARES LA NÓMINA DE FRECUENCIAS, INCLUIDAS EN LAS PLANIFICACIONES, INTEGRADAS AL PLAN TÉCNICO DEL SERVICIO DE FM EN LAS PROVINCIAS DE CHACO, LA RIOJA, CATAMARCA, LA PAMPA, RIO NEGRO, CHUBUT, SAN LUIS, SAN JUAN, NEUQUEN, TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, MENDOZA, TUCUMAN, SANTIAGO DEL ESTERO, SALTA, FORMOSA, JUJUY Y CORDOBA – INDICANDO SU CORRESPONDENCIA CON EL SECTOR CON O SIN FINES DE LUCRO – QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLES PARA FUTUROS LLAMADOS A CONCURSO PÚBLICO – ART. 32 LEY 26.522.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN

EXP. N° 3404/AFSCA/14 – LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL CON Y SIN FINES DE LUCRO, DE LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN ABIERTA DIGITAL EN LA NORMA ISDB-T, CON CATEGORÍAS I, J Y K. EL CRONOGRAMA DE LOS ACTOS DE APERTURA Y LAS CIUDADES, FRECUENCIAS, CATEGORÍAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS LICENCIAS OBJETO DE CONCURSO PÚBLICO, COMO ASÍ TAMBIÉN EL VALOR PARA LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, SE DETALLAN EN LA PLANILLA QUE COMO ANEXÓ A INTEGRA LA PRESENTE.

LOS CONCURSOS PÚBLICOS CONVOCADOS POR EL ARTÍCULO 1º SE REGISTRAN POR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES APROBADOS POR LA RESOLUCIÓN N° 39-AFSCA/15, MODIFICADA POR SU SIMILAR 226-AFSCA/15 Y SUS

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature with a small '1' written below it. On the right, there are several other signatures, including one that appears to be a circular stamp or signature.

CIRCULARES ACLARATORIAS NROS. 1 Y 2, APROBADAS POR RESOLUCIONES NROS. 355 Y 834-AFSCA/15, RESPECTIVAMENTE.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN Y STUBRIN

EXP. Nº 2450/AFSCA/15 – DANSE POR RECONOCIDAS EN SU ARACTER DE COMUNITARIAS A LAS PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL SIN FINES DE LUCRO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, CONSIGNADAS EN EL ANEXO I, CONTEMPLADAS POR LA RES. Nº 753/COMFER/06

DANSE POR EMPADRONADAS EN SU CARÁCTER DE COMUNITARIAS A LAS PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL SIN FINES DE LUCRO PRESTADORAS DEC SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, CONSIGNADAS EN EL ANEXO I, CONTEMPLADAS POR LA RES. Nº 1478/AFSCA/14.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN

Que el artículo 4º de la Ley 26.522 define de manera expresa qué se considera como emisoras comunitarias.

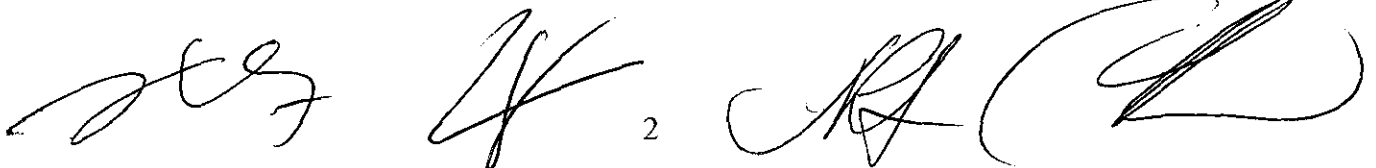
Que el artículo 3 inciso l) de la Ley 26.522 establece entre los objetivos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual "...la administración del espectro radioeléctrico en base a criterios democráticos y republicanos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en su acceso por medio de las asignaciones respectivas...".

Que los articulo 3º y 4º de la Resolución traída a consideración al otorgar el "carácter de comunitarias" a aquellas personas de existencias ideal sin fines de lucro reconocidas en los artículos 1º y 2º, y darles un puntaje preferencial en relación al resto de las personas de existencias ideal sin fines de lucro, realiza un distingo que la ley no hace.

Que dicho distingo implica una modificación de la ley por una norma de inferior jerarquía, lo que comportaría una transgresión al principio de la jerarquía de las normas (Art. 31 de la Constitución Nacional) y sería un acto constitucionalmente inválido, como así también una transgresión a los objetivos impuestos por la ley a esta Autoridad Federal.

Cedida la palabra al Presidente del Directorio Martín Sabbatella, el mismo manifiesta que el artículo 4º de la Ley 26.522 define específicamente a las emisoras comunitarias como "actores privados que tienen una finalidad social y se caracterizan por ser gestionadas por organizaciones sociales de diverso tipo sin fines de lucro. Su característica fundamental es la participación de la comunidad tanto en la propiedad del medio, como en la programación, administración, operación, financiamiento y evaluación. Se trata de medios independientes y no gubernamentales. En ningún caso se la entenderá como un servicio de cobertura geográfica restringida".

La ley contiene una concepción de las emisoras comunitarias como un sector específico dentro de las organizaciones sin fines de lucro que contribuye claramente a la democratización de la comunicación. Dicha definición obedece a la necesidad de diferenciarlas de otros emprendimientos no comerciales como los que podrían tener iglesias, fundaciones privadas, sindicatos con lógicas de participación, gestión y programación distintas de las emisoras comunitarias. En efecto, los medios comunitarios desempeñan funciones que, por su especificidad, no pueden cumplir ni los medios comerciales ni los públicos. En este sentido el el principio 03 del documento de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias- AMARC 2009, en tanto señala: "Las radios y televisoras comunitarias son actores privados que tienen una finalidad social y se caracterizan por ser gestionadas por organizaciones sociales de diverso tipo sin fines de lucro. Su característica fundamental es la participación de la comunidad tanto en la propiedad del medio, como en la programación, administración, operación, financiamiento y evaluación. Se trata de medios independientes y no gubernamentales, que no realizan proselitismo religioso ni son propiedad o están controlados o vinculados a partidos políticos o empresas comerciales".



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature with the number '2' below it, and several other initials and signatures on the right.

No hay una modificación a la Ley 26.522 sino que se interpreta en los términos del artículo 12 inciso 1 de la misma, teniendo en cuenta los principios de diversidad, pluralidad y promoción y difusión de las voces en función de sus objetivos establecidos en el artículo 3 de la misma.

EXP. Nº 1440/AFSCA/15 – APRUÉBANSE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES MONTOS, PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL/FOMECA/LINEA 12/2015/ EQUIPAMIENTO PARA RADIOS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1439/AFSCA/15 – APRUÉBANSE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES MONTOS, PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL/FOMECA/LINEA 5/2015/GESTION DE MEDIOS COMUNITARIOS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DE DIRECTOR STUBRIN Y NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1441/AFSCA/15 – APRUÉBANSE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES MONTOS, PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL /FOMECA/ LINEA13/ 2015/ COMUNICACIÓN CON IDENTIDAD/EQUIPAMIENTO PARA RADIOS

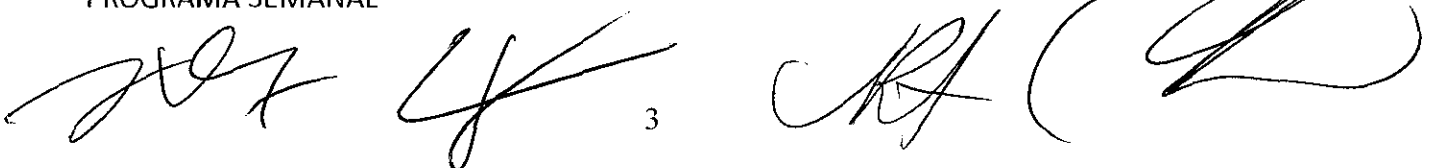
APRUÉBANSE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES MONTOS, PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL /FOMECA /LINEA13/ 2015/COMUNICACIÓN CON IDENTIDAD/PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA ABSTENCIÓN DE DIRECTOR STUBRIN Y NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1444/AFSCA/15 – APRUÉBANSE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES MONTOS, PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL /FOMECA/ LINEA16/ 2015/ PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA PRODUCTORAS/MODALIDAD SPOT

APRUÉBANSE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES MONTOS, PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL /FOMECA /LINEA16/ 2015/ PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA PRODUCTORAS/MODALIDAD SERIE DE MICROPROGRAMAS

APRUÉBANSE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES MONTOS, PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL /FOMECA /LINEA16/ 2015/ PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA PRODUCTORAS/MODALIDAD PROGRAMA SEMANAL



A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA ABSTENCIÓN DE DIRECTOR STUBRIN Y NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1443/AFSCA/15 – APRUÉBANSE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES MONTOS, PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL /FOMECA/ LINEA15/ 2015/ PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS RADIOFÓNICOS PARA PRODUCTORAS/PROGRAMA SEMANAL

APRUÉBANSE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES MONTOS, PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL /FOMECA /LINEA15/ 2015/ PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS RADIOFÓNICOS PARA PRODUCTORAS/CAMPAÑA COMUNITARIA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA ABSTENCIÓN DE DIRECTOR STUBRIN Y NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN

EXP. 219/AFSCA/13 – LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN DE RECEPCIÓN FIJA POR VÍNCULO FÍSICO O CON USO DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, CON AREA DE PRESTACIÓN EN LA PROVINCIA DE MISIONES, DEBERÁN INCORPORAR A LA GRILLA DISPUESTA POR LAS RESOLUCIONES 296/AFSCA/10, 1675/AFSCA/12, SUS MODIFICATORIAS Y AMPLIATORIAS, LA SEÑAL “CANAL 4 – TRINCHERA DE SAN JOSE POSADAS”, EN LA UBICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEÑAL DE NOTICIAS PROVINCIAL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 2º DE LA RES. Nº 595/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN

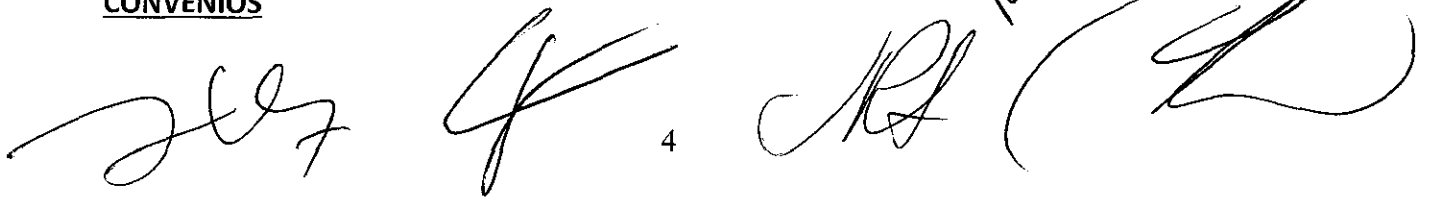
Que el decreto 1225/10 al reglamentar el 65 Inc. 3 b) de la ley 26.522 dispuso que esta autoridad es competente para modificar o actualizar el régimen de ordenamiento de la grilla y para autorizar el apartamiento de las disposiciones contenidas en el mismo.

Que para el ejercicio de dicha facultad la norma establece como requisito que dicho se acrediten razones de fuerza mayor que así lo requieran, extremo que no se ha cumplido en la resolución traída a consideración.

Cedida la palabra al Director SAAVEDRA , el mismo manifiesta que la incorporación a la grilla de la señal Canal 4 Trinchera San José de Posadas no constituye un apartamiento a las disposiciones sobre la conformación de grillas por lo que los fundamentos esgrimidos por el Director en cuanto a la acreditación de razones de fuerza mayor resultan manifiestamente improcedente. Manifiesta que la inclusión de la señal provincial de noticias y su incorporación a la Grilla de la Pcia de Misiones, cumple con los objetivos del artículo 3 de la Ley Nº 26.522 como la promoción del federalismo, el desarrollo equilibrado de una industria nacional que preserva y difunde el patrimonio cultural y la diversidad de todas las regiones y culturas que integran la Nación y ha sido incorporada en los términos del Anexo I del Decreto 1225/10, artículo 65 inciso 3 b) 2do párrafo y último parte primer párrafo

II – RESOLUCIONES DE ALCANCE PARTICULAR

CONVENIOS



EXP. Nº 3288/AFSCA/14 - APRUÉBASE EL PROYECTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA ADICIONAL PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA, ENTRE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA Y ESTA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL .

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1851/AFSCA/13 - APRUÉBASE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD Y ESTA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3250/AFSCA/14 - APRUÉBASE EL CONVENIO DE ADSCRIPCIÓN ENTRE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA , PROVINCIA DE CHUBUT.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

DESESTIMIENTOS, RECHAZOS, CANCELACIONES, EXTINCIONES, SUSTITUCIONES Y ACLARATORIAS

EXP. Nº 3316.00.0/99 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. RICARDO GABRIEL DELLAMEA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 0013/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1000.00.0/07 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LA VILMA ROSA ARRIBLAGA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 0818/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 3060.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. JOSE BERNARDO SILVA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 564/AFSCA/11

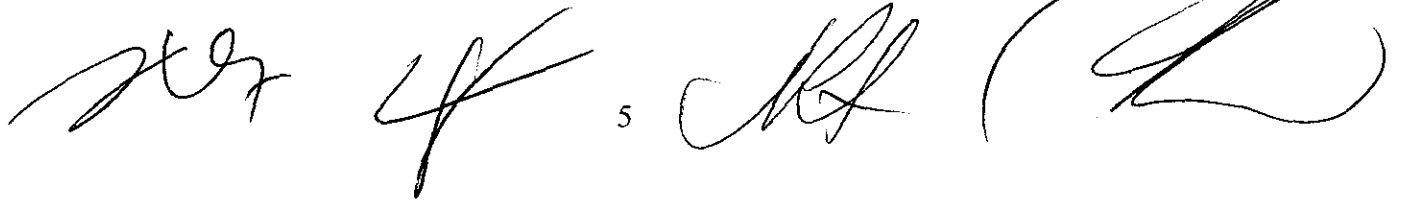
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2158.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. LUIS BERNABEL SILVA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 117/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 3285.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LA SRA. LAURA CRISTINA SOSA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 594/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right. There is also a small number '5' written in the center.

EXP. Nº 2101.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. ROBERTO ANGEL NASTTA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1054/AFSCA/12
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 3088.00.0/99 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. PABLO ANGEL ZARATE CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 325/AFSCA/11
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2866.00.0/99 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LA SRA. NORMA ALICIA DIAZ CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 199/AFSCA/10
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 3652.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. RAUL GERMAN MARTINEZ CHUMBITA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 109/AFSCA/12
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

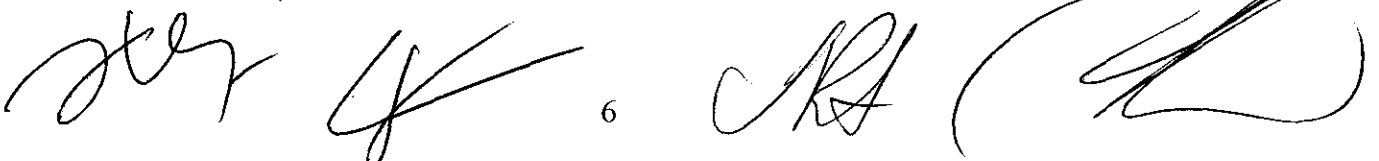
EXP. Nº 237.00.0/12; 237.01.0/12 y 237.02.0/12 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA SRA. ROSARIO CANCIO ROJAS CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 375/AFSCA/14
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 181.00.0/12; 181.01.0/12 y 181.02.0/12 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA SRA. ESTELA BEATRIZ DOMINGUEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1148/AFSCA/14
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1999.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LA SRA. BETAINA VERONICA APELHANZ CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 995/AFSCA/14
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 2194.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LA SRA. PAOLA MARINA FIEGE CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 405/AFSCA/11
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1808.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO

A series of handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left, a signature on the right, and several initials and scribbles at the bottom.

POR LA SRA. MARIA CRISTINA SANCHEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1212/COMFER/09
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. N° 1716.00.0/99 Y 1716.00.03/99 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA SRA. MARGARITA CABRERA DE ARANDA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1913/COMFER/06
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. N° 2123.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. WALTER ANDRES AZZOLINA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1422/AFSCA/12
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. N° 3717.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. JOSE MARIA FROLA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0060/AFSCA/12
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

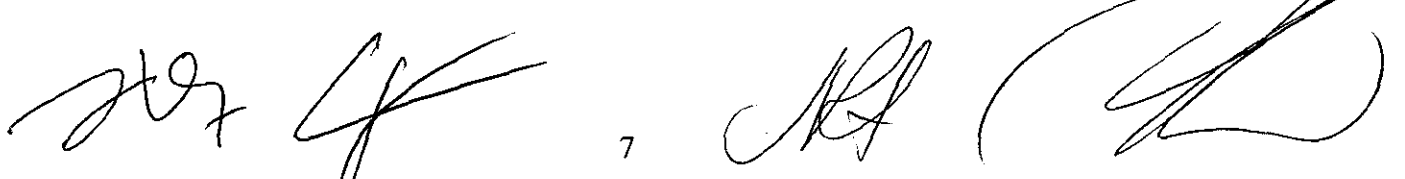
EXP. N° 1023.00.0/07 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. MAURICIO CALDERONE CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1612/AFSCA/11
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. N° 1651.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. WALTER GUILLERMO APAGGIARI CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 810/AFSCA/12
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. N° 2167.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. WALTER HUGO CASSALE HORTAL CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1280/COMFER/07
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. N° 1700/AFSCA/11 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. FERNANDO MACHACA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 921/AFSCA/12
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. N° 338.00.0/12; 338.01.0/12 Y 338.02.0/12 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LA SRA. BRIGIDA FRANCISCA CAYUL CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 699/AFSCA/14



A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1254.00.0/99 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. CLAUDIO RUDY DARIO MARIATTI, EN SU CARÁCTER DE SOCIO GERENTE DE RADIODIFUSORA AIRES DEL INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 276/AFSCA/10

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1454.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. HERNAN MARCELO ZANUTTI, INVOCANDO EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL SR. JUAN ANGEL FACCENDI CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 620/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1735.00.0/99 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. ALBERTO LUIS MAURINO, EN SU CARÁCTER DE SOCIO GERENTE DE LA FIRMA SOCIEDAD MEDITERRANEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1337/COMFER/06

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1911.00.0/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CON ALZADA EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR EL SR. ALBERTO EDUARDO QUINTEROS CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1407/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2785.00.0/99 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA FIRMA LA NUEVA RADIO SOCIEDAD ANÓNIMA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 325/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 993/COMFER/08 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA CABLEVIEDMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 297/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1476/COMFER/07 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA CABLEVIEDMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 216/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 445/AFSCA/10 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA SUPERCANAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONTRA LA RES. Nº 106/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1843/COMFER/09 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. JOSE LUIS JACOBO CONTRA LA RES. Nº 1985/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1841/COMFER/09 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA RADIO PUERTO MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 678/AFSCA/13

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2581/COMFER/09 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. ALBERTO EDGARDO MARINELLI CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1353/AFSCA/13

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2054/COMFER/09 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA JADE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1748/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

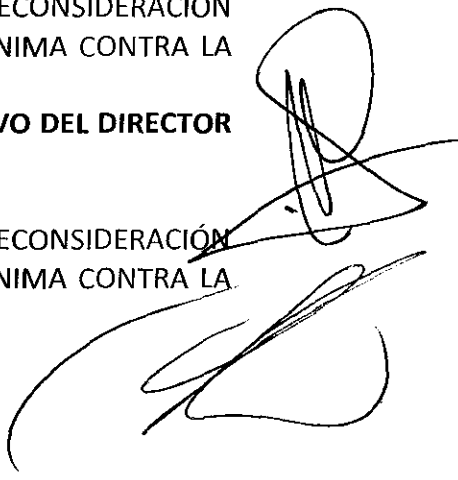
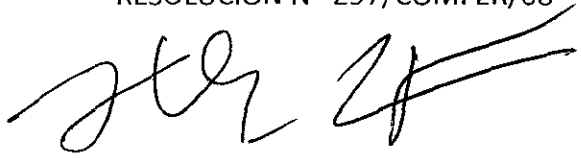
EXP. Nº 350/COMFER/05 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA TELEVISIÓN FEDERAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 494/COMFER/09

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 0020/COMFER/09 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA TELEVISIÓN FEDERAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 785/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 505/COMFER/07 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA TELEVISIÓN FEDERAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 297/COMFER/08



A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2531.00.0/99- DESESTÍMASE LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD PLANTEADA POR EL SR. NESTOR OMAR JOSE CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 318/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 3807.00.0/06- DESESTÍMASE LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD PLANTEADA POR EL SR. IVAN GUSTAVO BARGAS CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1129/COMFER/09

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 3539.00.0/06- DESESTÍMASE LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD PLANTEADA POR LA SRA. HERMA NELLY COPPPETTI CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 624/AFSCA/10

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2000.00.0/06- DESESTÍMASE LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD PLANTEADA POR EL SR. LUCIO MIGUEL SERRON CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 805/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1835.00.0/06- DESESTÍMASE LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD PLANTEADA POR EL SR. VICENTE LUIS IUVONE CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 2254/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 3368.00.0/06- DESESTÍMASE LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD PLANTEADA POR EL SR. GUSTAVO LUIS GALFRE CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1134/COMFER/07

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 3667.00.0/06- DESESTÍMASE LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD PLANTEADA POR LA SRA. HERMA NELLY COPETTI CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 181/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DEL DIRECTOR STUBRIN Y ABSTENCIÓN DEL DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2427.00.0/06 – TENGASE POR DESISTIDA LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA LICENCIA PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CATEG E – JUAN FERRANDO – PUERTO EVA PERON – CHACO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 3746.00.0/06 – TENGASE POR DESISTIDA LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA LICENCIA PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR

MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CATEG E – RADIO FUTURO SOCIEDAD DE HECHO – VILLA MARIA – CORDOBA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1352/COMFER/09 – RECHÁZASE EL PEDIDO EFECTUADO POR EL SR. JOSÉ LUIS PAÑOS, TENDIENTE A OBTENER UNA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – RIO GRANDE – TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 3150.00.0/12 – RECHÁZASE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. RAMON ESTANISLAO BARBONA, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE FRECUENCIA MODULADA DE MUY BAJA POTENCIA – ROSARIO – SANTA FE.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 3478.00.0/13 – RECHÁZASE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL CETAR, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE FRECUENCIA MODULADA DE MUY BAJA POTENCIA – SALTOS – RIO NEGRO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 3145.00.0/12 – RECHÁZASE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. ALDO OMAR MANCUSO, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE FRECUENCIA MODULADA DE MUY BAJA POTENCIA – GARIN – BUENOS AIRES.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 3470.00.0/13 – RECHÁZASE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA FUNDACION ANAWIN, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE FRECUENCIA MODULADA DE MUY BAJA POTENCIA – ATOCHA – SALTA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1582.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JUAN

FRANCISCO SOLANO NUÑEZ, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E - CONCORDIA - ENTRE RIOS.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 3422.00.0/06 - RECHÁZASE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. MARIA CRISTINA ROSA, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. F - LA RIOJA - LA RIOJA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1110.00.0/06 - SUSTITÚYASE LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, ADJUDICADA POR RES. Nº 684/COMFER/07 A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CAMPILLO LIMITADA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1812.00.0/99 - DECLÁRASE EXTINGUIDA LA LICENCIA DE UN SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, ADJUDICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 842/COMFER/02 - CATEG E - SAN FERNANDO DEL VALE DE CATAMARCA - CATAMARCA - JULIO ALBERTO GONZALEZ

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1167/AFSCA/15 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LA DIPUTADA NACIONAL PATRICIA BULLRICH CONTRA LA DECISIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO Nº 59 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2015

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE STUBRIN Y ABSTENCIÓN DE DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 653/COMFER/06 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LA FIRMA RED CELESTE Y BLANCA SOCIEDAD ANÓNIMA CONTRA LA NOTA Nº 795/AFSCA/DAYT/CT/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE STUBRIN Y ABSTENCIÓN DE DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1400/AFSCA/12 - DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LA FIRMA RADIODIFUSORA DEL CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CONTRA EL ART. 3º DE LA RESOLUCIÓN Nº 1358/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE STUBRIN Y ABSTENCIÓN DE DIRECTOR MILMAN

TRANSFERENCIAS Y ADECUACIONES

EXP. Nº 315/COMFER/06 Y 1400/AFSCA/12 –CADENA 3 S/ ADECUACIÓN ART. 161 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 593/AFSCA/12 – JORGE RICARDO NEMESIO S/ ADECUACIÓN ART. 161 LEY 26.522
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

EXP. 2035-AFSCA/12 – ADECUACIÓN A LA LEY Nº 26.522.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

ADJUDICACIONES

EXP. Nº 1640.00.0/06 – ADJUDICACIÓN – CATEG E – CALINGASTA – SAN JUAN – IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS DE SAN JUAN

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3688.00.0/06 – ADJUDICACIÓN – CATEG E – ALTA GRACIA – CORDOBA – ALFREDO CIERES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2758/AFSCA/13 – ADJUDICACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – ACEBAL – SANTA FE – NET ACEBAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

HABILITACIONES

EXP. Nº 1124.00.0/06 – HABILITACION - CATEG E – RIO GRANDE – TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – FUNDACION KAYEN.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3024.00.0/12 – HABILITACION - CATEG G – VILLA GIARDINO – CORDOBA – ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR LEOPOLDO LUGONES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1402.00.0/06 – HABILITACION - CATEG E – CRESPO – ENTRE RIOS – MARIA DEL LUJAN LEONARDUZI

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1880.00.0/99 – HABILITACION - CATEG E – LRI891 – AGUAS VERDES – BUENOS AIRES – DORA ESTHER SOLIS.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1818.00.0/06 – HABILITACION - CATEG E – CAÑADA DE LUQUE – CÓRDOBA – HUGO VAZQUEZ.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 149.00.0/99 – HABILITACION - CATEG D – BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES – CLÁSICA SOCIEDAD ANÓNIMA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1192.00.0/99 – HABILITACION - CATEG F – LRJ977 - ARROYITO – CORDOBA – ISMAEL ROBERTO SCHARFF.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 611.00.0/99 – HABILITACION - CATEG V – LRI236 - TIGRE – BUENOS AIRES – BGM INDUSTRIAS DEL DISCO SOCIEDAD ANÓNIMA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 4305/COMFER/97 - HABILITACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN Nº 0298/AFSCA/10 – TV CA SOCIEDAD ANÓNIMA – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - CATAMARCA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 877/AFSCA/14 – HABILITACIÓN – SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE AMPLITUD – LRA 20 AM RADIO NACIONAL – LAS LOMITAS – FORMOSA – RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1574/COMFER/91 - HABILITACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN Nº 0610/COMFER/92 – TOP VISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – AMERICA - BUENOS AIRES.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

CONCURSOS

EXPS. Nº 161.00.0/13 Y 161.01.0/13 - APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 493/AFSCA/13, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – EL JARDIN – SALTA.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 20.00.0/14 Y 20.01.0/14 - APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 323/AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN

SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA –
INGENIERO GUILLERMO NICASIO JUAREZ – FORMOSA.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 53.00.0/14 Y 53.01.0/14 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO,
CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 323/AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA
(1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN
SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – LAS
VARILLAS – CORDOBA.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 65.00.0/14; 65.01.0/14 Y 65.02.0/14 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL
CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 323/AFSCA/14, CON EL OBJETO
DE ADJUDICAR DOS (2) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y
EXPLOTACIÓN DE DOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR
MODULACIÓN DE FRECUENCIA – SAN FRANCISCO – CORDOBA.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 171.00.0/13 Y 171.01.0/13 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO
PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 491/AFSCA/13, CON EL OBJETO DE
ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y
EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN
DE FRECUENCIA – LA VIÑA – SALTA.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 1002.00.0/12; 1002.01.0/12; 1002.02.0/12 Y 1002.03.00/12 - APRUÉBANSE
LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº
1661/AFSCA/11, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS CORRESPONDIENTES AL
SERVICIO DE FM – FORMOSA – FORMOSA.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 63.00.0/14 Y 63.01.0/14 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO,
CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 323/AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA
(1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN
SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – RIO
SEGUNDO – CORDOBA.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 36.00.0/15 Y 36.01.0/15 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO,
CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 241/AFSCA/15, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA

(1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CAFAYATE – SALTA.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 348.00.0/14 Y 348.01.0/14 - APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 323/AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – MARGARITA BELEN – CHACO.

ADJUDÍCASE AL SR. HORACIO RAMON GARCIA – FREC. 92.9 MHZ, CANAL 225, CATEG. F – MARGARITA BELEN – CHACO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 74.00.0/14 Y 74.01.0/14 - APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 323/AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – ABRA PAMPA – JUJUY.

ADJUDÍCASE AL SR. FRANKLIN JOSÉ EMMANUEL MENDOZA – FREC. 92.3 MHZ, CANAL 222, CATEG. E – ABRA PAMPA – JUJUY

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 56.00.0/12; 56.01.0/12; 56.02.0/12 Y 56.03.0/12 - APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 698/AFSCA/12, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – LA RIOJA – LA RIOJA.

ADJUDÍCASE AL INDEPENDIENTE COOPERATIVA PERIODÍSTICA Y GRÁFICA DE TRABAJO, CONSUMO Y DE VIVIENDA LIMITADA - FREC. 99.1 MHZ, CANAL 256, CATEG. E – LA RIOJA – LA RIOJA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 89.00.0/14 Y 89.01.0/14 - APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 323/AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR DOS (2) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – FORTIN CABO 1º LUGONES – FORMOSA.

ADJUDÍCASE A LA SRA. NYDIA CECILIA TORREZ – FREC. 93.9 MHZ, CANAL 230, CATEG. E – FORTIN CABO 1º LUGONES – FORMOSA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 9032.00.0/15 y 9032.01.0/15 – APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RES. Nº 39/AFSCA/15, MODIFICADA Y PRORROGADA POR SUS SIMILARES Nº 225 Y 226/AFSCA/15, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS CON Y SIN FINES DE LUCRO, ENTRE OTRAS, UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN (1) SERVICIO-DE

TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ABIERTA, EN LA NORMA ISDB-T EN LA CIUDAD DE LUJAN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIATARIO OPERADOR.

ADJUDÍCASE A LA COOPERATIVA DE TRABAJO PARES LIMITADA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 9058.00.0/15; 9058.01.0/15; 9058.02.0/15 y 9058.03.0/15 – APRUEBÁNSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RES. Nº 39/AFSCA/15, MODIFICADA Y PRORROGADA POR SUS SIMILARES Nº 225 Y 226/AFSCA/15, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR A PERSONAS FÍSICAS Y DE EXISTENCIA IDEAL CON Y SIN FINES DE LUCRO, UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN (1) SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ABIERTA, EN LA NORMA ISDB-T EN LA CIUDAD DE FORMOSA PROVINCIA HOMONIMA, BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIATARIO.

ADJUDÍCASE A LA COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD LIMITADA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

EXP. Nº 9025.00.0/15; 9025.01.0/15 Y 9025.02.0/15 – APRUEBÁNSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RES. Nº 39/AFSCA/15, MODIFICADA Y PRORROGADA POR SUS SIMILARES Nº 225 Y 226/AFSCA/15, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR A PERSONAS FÍSICAS Y DE EXISTENCIA IDEAL, CON Y SIN FINES DE LUCRO, ENTRE OTRAS, TRES (3) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TRES (3) SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ABIERTA, EN LA NORMA ISDB-T EN LA CIUDAD DE FLORIDA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIATARIO.

ADJUDÍCASE A LA COOPERATIVA DE TRABAJO MARTIN CASTELLUCCI TELEVISION COMUNITARIA LIMITADA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

EXP. Nº 9059.00.0/15 Y 9059.01.0/15 – APRUEBÁNSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RES. Nº 39/AFSCA/15, MODIFICADA Y PRORROGADA POR SUS SIMILARES Nº 225 Y 226/AFSCA/15, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR A PERSONAS FÍSICAS Y DE EXISTENCIA IDEAL, CON Y SIN FINES DE LUCRO, ENTRE OTRAS, UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN (1) SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ABIERTA, EN LA NORMA ISDB-T EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO, BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIATARIO OPERADOR.

ADJUDÍCASE AL SR. MARCELO GUSTAVO SANTALUCIA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 9057.00.0/15 Y 9057.01.0/15 – APRUEBÁNSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RES. Nº 39/AFSCA/15, MODIFICADA Y PRORROGADA POR SUS SIMILARES Nº 225 Y 226/AFSCA/15, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR A PERSONAS

FÍSICAS Y DE EXISTENCIA IDEAL, CON Y SIN FINES DE LUCRO, ENTRE OTRAS, UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN (1) SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ABIERTA, EN LA NORMA ISDB-T EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DE FORMOSA, BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIATARIO OPERADOR.

ADJUDÍCASE AL SR. ANGEL ISIDORO COLMAN.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 9060.00.0/15; 9060.01.0/15; 9060.02.0/15 Y 9060.03.0/15 – APRUEBÁNSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RES. Nº 39/AFSCA/15, MODIFICADA Y PRORROGADA POR SUS SIMILARES Nº 225 Y 226/AFSCA/15, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR A PERSONAS FÍSICAS Y DE EXISTENCIA IDEAL, CON Y SIN FINES DE LUCRO, ENTRE OTRAS, DOS (2) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS (2) SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ABIERTA, EN LA NORMA ISDB-T EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DE CHACO, BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIATARIO.

ADJUDÍCASE AL SR. PEDRO ALBERTO CACERES.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 9035.00.0/15; 9035.01.0/15; 9035.02.0/15; 9035.03.0/15 Y 9035.04.0/15 – APRUEBÁNSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RES. Nº 39/AFSCA/15, MODIFICADA Y PRORROGADA POR SUS SIMILARES Nº 225 Y 226/AFSCA/15, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR A PERSONAS FÍSICAS Y DE EXISTENCIA IDEAL, CON Y SIN FINES DE LUCRO, TRES (3) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TRES (3) SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ABIERTA, EN LA NORMA ISDB-T EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIATARIO.

ADJUDÍCASE A LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN SAN MARTIN DE RESIDENTES SALTEÑOS.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

EXP. Nº 9073.00.0/15 Y 9073.01.0/15 – APRUEBÁNSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RES. Nº 782/AFSCA/15, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR A PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO, UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN (1) SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ABIERTA, EN LA NORMA ISDB-T EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIATARIO.

ADJUDÍCASE AL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TEECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS (S.A.T.T.S.A.I.D.)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN Y ABSTENCIÓN DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. 9034.00.0/15 Y 9034.01.0/15 APRUEBÁNSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RES. Nº 39/AFSCA/15, PRORROGADA Y MODIFICADA POR SUS

SIMILARES Nº 225 Y 226/AFSCA/15 CON EL OBJETO DE ADJUDICAR A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS CON Y SIN FINES DE LUCRO, ENTRE OTRAS UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN (1) SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ABIERTA, EN LA NORMA ISDB-T EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIATARIO OPERADOR. ADJUDÍCASE A LA ASOCIACIÓN CIVIL, TRABAJO, EDUCACIÓN Y CULTURA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1476.00.0/15 ; 1476.01/15 Y 1476.02.0/15 - APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN Nº 40-AFSCA/15 PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS (2) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE AMPLITUD, EN LA FRECUENCIA DE 1150 KHZ., CON CATEGORÍA IV, CON UNA POTENCIA DIURNA Y NOCTURNA DE 10 Y 1 KWS., RESPECTIVAMENTE, IDENTIFICADA CON LA SEÑAL DISTINTIVA LT9 Y DE UNA (1) ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, EN LA FRECUENCIA DE 92.3 MHZ., CANAL 222, CATEGORÍA B, IDENTIFICADA CON LA SEÑAL DISTINTIVA LRM749; AMBAS DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, PROVINCIA HOMÓNIMA, A UNA MISMA PERSONA DE EXISTENCIA FÍSICA O DE EXISTENCIA IDEAL, CON O SIN FINES DE LUCRO.

ADJUDICANSE LAS LICENCIAS A LA OFERENTE PRENSA Y MEDIOS SANTAFESINOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN Y ABSTENCIÓN DE DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 9027.00.0/15; 9027.01.0/15; 9027.02.0/15 Y 9027.03.0/15 – APRUEBÁNSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RES. Nº 39/AFSCA/15, MODIFICADA Y PRORROGADA POR SUS SIMILARES Nº 225 Y 226/AFSCA/15, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR A PERSONAS FÍSICAS Y DE EXISTENCIA IDEAL, CON Y SIN FINES DE LUCRO, TRES (3) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TRES (3) SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ABIERTA, EN LA NORMA ISDB-T EN LA CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIATARIO.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO PÚBLICO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN

EXP. 9026.00.0/15 Y 9026.01.0/15 APRUEBÁNSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RES. Nº 39/AFSCA/15, PRORROGADA Y MODIFICADA POR SUS SIMILARES Nº 225 Y 226/AFSCA/15 CON EL OBJETO DE ADJUDICAR A PERSONAS FÍSICAS Y DE EXISTENCIA IDEAL CON Y SIN FINES DE LUCRO, UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN (1) SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ABIERTA, EN LA NORMA ISDB-T EN LA CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIATARIO OPERADOR ADJUDÍCASE A LA FIRMA QM NOTICIAS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN Y ABSTENCIÓN DE DIRECTOR STUBRIN

AUTORIZACIONES Y ASIGNACIONES

EXP. Nº 758/COMFER/04 – AUTORÍZASE PROVISORIAMENTE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PLANTA TRANSMISORA DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “RADIO FARENHEIT” (EX RADIO CLUB/EX FM DEL PARQUE/EX FM DEL ESTE) – FREC 88.7 MHZ, CONTANDO CON PERMISO PRECARIO PROVISORIO, BAJO LA TITULARIDAD DEL SR. EDMUNDO DIAZ LEZAMA – ROSARIO – SANTA FE

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 41/COMFER/97 – ASÍGNASE AL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA CUYA AUTORIZACIÓN FUERA CONFERIDA POR RES. Nº 1919/AFSCA/11 AL ARZOBISPADO DE RESISTENCIA, PARA OPERAR EN LA FRECUENCIA 102.9 MHZ, CANAL 275 – CATEG E – SEÑAL DISTINTIVA LRR773 – RESISTENCIA - CHACO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 549/COMFER/91 – ASÍGNASE AL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA CUYA AUTORIZACIÓN FUERA CONFERIDA POR DECRETO. Nº 2188/94 AL ARZOBISPADO DE CORRIENTES, PARA OPERAR EN LA FRECUENCIA 106.7 MHZ, CANAL 294 – CATEG D – SEÑAL DISTINTIVA LRH310 – SALADAS – CORRIENTES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2081/AFSCA/14 – AUTORÍZASE AL OBISPADO DE VILLA CNCEPCIÓN DE RIO CUARTO, A INSTALAR Y OPERAR UNA ESTACIÓN DE RADIOFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – LABOULAYE – CORDOBA
ASÍGNASE AL SERVICIO AUTORIZADO EL CANAL 245 (FREC. 96.9 MHZ) CON CATEGORÍA F Y SEÑAL DISTINTIVA “LRT707”

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 720/COMFER/11 – ASÍGNASE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, EN CARÁCTER DE AUTORIZADO, CONFORME LA DEFINICIÓN CONTENIDA EN LA NORMA NACIONAL DE SERVICIO, EL CANAL DIGITAL DE TELEVISIÓN 19 CATEGORIA K DÉJASE SIN EFECTO LA ASIGNACIÓN REALIZADA POR LA RESOLUCIÓN Nº 687/AFSCA/11, SOLO RESPECTO DE LA CITADA UNIVERSIDAD NACIONAL

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

ILEGALIDADES

EXP. Nº 1690/AFSCA/12 – DECLÁRASE ILEGAL A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “FM CAR” – ART. 116 LEY 25.622 – ZARATE – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1403/AFSCA/13 – DECLÁRASE ILEGAL A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “FM SOLIDARIA” – ART. 116 LEY 25.622 – ALEJANDRO KORN – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2945/AFSCA/14 – DECLÁRASE ILEGAL A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “RADIO VINILO” – ART. 116 LEY 25.622 – CHACABUCO – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 0455/AFSCA/12 – DECLÁRASE ILEGAL A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “FM KARIBE 94.9” – ART. 116 LEY 25.622 – ROSARIO – SANTA FE

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2459/AFSCA/11 – DECLÁRASE ILEGAL A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “FM A ROCA” – ART. 116 LEY 25.622 – 9 DE ABRIL – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 0345/AFSCA/11 – DECLÁRASE ILEGAL A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “FM VIDA” – ART. 116 LEY 25.622 – EL TALAR – TIGRE

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1883/AFSCA/12 – DECLÁRASE ILEGAL A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “RADIO DEL VALLE” – ART. 116 LEY 25.622 – EL CARMEN – JUJUY

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1121/COMFER/94 – DECLÁRASE ILEGAL A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “FM TOTAL” – ART. 116 LEY 25.622 – ROSARIO – SANTA FE

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 0218/AFSCA/12 – DECLÁRASE ILEGAL A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “FM ONE” – ART. 116 LEY 25.622 – SAN PEDRO – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR

ISER

EXP. Nº 2083/AFSCA/15 – HABILITACIONES LOCUTOR NACIONAL – EGRESADOS DEL COLEGIO DE PERIODISMO “OBISPO TREJO Y SANABRIA” – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DE DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1996/AFSCA/15 – HABILITACIONES OPERADOR LOCAL DE ESTUDIOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – RADIO – PROVINCIA DE SANTA FE - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DE DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2214/AFSCA/15 – HABILITACIONES – LOCUTOR NACIONAL, LOCUTOR LOCAL, OPERADOR TECNICO NACIONAL DE ESTUDIOS DE RADIO Y OPERADOR TECNICO NACIONAL DE ESTUDIOS DE TELEVISIÓN – PROVINCIAS DE CÓRDOBA, BUENOS AIRES Y CHACO - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DE DIRECTOR MILMAN

SUMARIOS E INFRACCIONES

EXP. Nº 638/AFSCA/15 – TELECOR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - CORDOBA – S/ INF. ART. 76 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1225/10 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 222/AFSCA/15 – RADIO PANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – “LRI710” - CABA – S/ INF. ART. 2º LEY 25.636 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 650/AFSCA/15 – AMERICA TV SOCIEDAD ANÓNIMA - “A24” – S/ INF. ART. 9º LEY 26.522 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 652/AFSCA/15 – TELEARTE SOCIEDAD ANÓNIMA - “LS 83 TV CANAL 9” – S/ INF. ART. 68 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1225/10 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 981/AFSCA/15 – RADIO ESTEREO SOCIEDAD ANÓNIMA - “LRI438 FM CONTINENTAL” – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES/ INF. ART. 85 DE LA LEY 26.522 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 574/AFSCA/15 – MINISTERIO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT - “LU90 TV CANAL 7” – S/ INF. ART. 85 LEY 26.522 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.]

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 114/AFSCA/15 – EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION SOCIEDAD ANÓNIMA - “LRI486 TV CANAL 8” – MAR DEL PLATA S/ INF. ART. 71 LEY 26.522 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1550/AFSCA/15 – MTV NETWORKS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - “NICKELODEON S/ INF. ART. 85 LEY 26.522 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 2825/AFSCA/14 – RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO - “LS82 TV CANAL 7” – S/ INF. ART. 2º LEY 25.636 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 668/AFSCA/15 – ESTRELLA SATELITAL SOCIEDAD ANÓNIMA - S/ INF. ART. 71 DE LA LEY 26.522 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 602/AFSCA/15 – TELEDIFUSORA SOCIEDAD ANÓNIMA – CANAL 4 – ROSARIO – SANTA FE S/ INF. ART. 2º LEY 25636 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 601/AFSCA/15 – TELEDIFUSORA SOCIEDAD ANÓNIMA – CANAL 4 – ROSARIO – SANTA FE S/ INF. ART. 2º LEY 25636 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR

EXP. Nº 599/AFSCA/15 – MINISTERIO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT - “LU90 TV CANAL 7” – S/ INF. ART. 85 LEY 26.522 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 572/AFSCA/15 – RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO - “LU91 TV CANAL 12 – TRENQUE LAUQUEN – BUENOS AIRES – S/ INF. ART. 85 LEY 26.522 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 648/AFSCA/15 – TELE RED IMAGEN SOCIEDAD ANÓNIMA - “T Y C SPORTS” – S/ INF. ART. 68 DEL ANEXO I DEL DECRETO Nº 1225/10 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 984/AFSCA/15 – ADABERTO EDGARDO CESTONA - “FM EMISOR RADIO DEL SOL” – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES S/ INF. ART. 72 LEY 26.522 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 2565/AFSCA/14 – ASOCIACIÓN CIVIL LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS - “LS6 RADIO BUENOS AIRES” – S/ INF. ART. 85 – LEY 26.522 (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 874/AFSCA/15 – PRAMER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - “AMC” S/ INF. ART. 68 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1225/10 – (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0060/AFSCA/15 – TELECOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - “LV81 TV CANAL 12” – CORDOBA S/ INF. ART. 68 – LEY 26.522 (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 248/AFSCA/15 – AHUACASA SOCIEDD ANÓNIMA - “LRK356 RADIO UNION” – S/ INF. ART. 85 – LEY 26.522 (LLAMADO DE ATENCIÓN)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 671/AFSCA/15 – RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO - “LS82 TV CANAL 7” – S/ INF. ART. 85 LEY 26.522 – (LLAMADO DE ATENCIÓN Y APERCIBIMIENTO)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1775/AFSCA/13 – HUGO JAVIER SOLIZ - “LRH989” – GOYA - CORRIENTES S/ INF. ART. 104 LEY 26.522 – (LLAMADO DE ATENCIÓN Y APERCIBIMIENTO)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 247/AFSCA/15 – RUBEN BLAS LEONARDO PEREZ - “LRF734 FM RADIO EQUIS” – TRELEW - CHUBUT S/ INF. ART. 76 DEL ANEXO I DEL DECRETO Nº 1225/10 – (LLAMADO DE ATENCIÓN Y APERCIBIMIENTO)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several others at the bottom right.)

EXP. Nº 281/AFSCA/15 – CUYO TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA - "LV83 TV CANAL 9" – MENDOZA S/ INF. ART. 2º LEY 25.636 – (APERCIBIMIENTO)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2715/AFSCA/14 – RADIODIFUSORA SUPER FM CENTRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - "LRH355" – RESISTENCIA – CHACO S/ INF. ART. 104 LEY 26.522 – (APERCIBIMIENTO)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 3202/AFSCA/14 – 911FM 9 DE JULIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - "LRI991" – 9 DE JULIO – BUENOS AIRES S/ INF. ART. 104 LEY 26.522 – (APERCIBIMIENTO)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1856/AFSCA/13 – JOSE HUGO DUTTO - "LRJ835" – VILLA MERCEDES – SAN LUIS S/ INF. ART. 104 LEY 26.522 – (APERCIBIMIENTO)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR

EXP. Nº 3380/AFSCA/13 – RAUL ALBERTO BENITEZ - "LRF775" – USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO S/ INF. ART. 104 LEY 26.522 – (APERCIBIMIENTO)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 945/AFSCA/14 – VERONICA DE LA IGLESIA - "LRF407" – COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT S/ INF. ART. 104 LEY 26.522 – (APERCIBIMIENTO)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2769/AFSCA/14 – MARIA TRINIDAD MUÑOZ DE HABRA - "LRK401" – SANTIAGO DEL ESTERO S/ INF. ART. 104 LEY 26.522 – (APERCIBIMIENTO)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 3379/AFSCA/13 – ALDO HUMBERTO CAMARGO - "LRF351" – SARMIENTO - CHUBUT S/ INF. ART. 104 LEY 26.522 – (APERCIBIMIENTO)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 541/AFSCA/15 – CABLE VIDEO IMAGEN CANAL 5 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUERTO IGUAZU - MISIONES – S/ INF. ART. 72 LEY 26.522 – (\$ 3.500.-)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 202/AFSCA/15 – ESTRELLA SATELITAL SOCIEDAD ANÓNIMA - "CRONICA TV" – S/ INF. ART. 68 LEY 26.522 – (\$ 6.000.-)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 203/AFSCA/15 – TELEPIU SOCIEDAD ANÓNIMA - "C5N" – S/ INF. ART. 68 LEY 26.522 – (\$ 17.849.-)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 678/AFSCA/15 – TELEPIU SOCIEDAD ANÓNIMA - "C5N" – S/ INF. ART. 82 LEY 26.522 – (\$ 76.198.-)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 127/AFSCA/15 – TELEPIU SOCIEDAD ANÓNIMA - "C5N" – S/ INF. ART. 68 LEY 26.522 – (\$ 13.322.-)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2925/AFSCA/14 – AMERICA TV SOCIEDAD ANÓNIMA - "LS86 TV CANAL 2" – S/ INF. ART. 68 LEY 26.522 – (\$ 32.950.-)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 3037/AFSCA/14 – EMPRESA ARGENTINA GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE SEÑALES LLC - "SONY" – S/ INF. ART. 81 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1225/10 – (\$ 15.000.-)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 2673/AFSCA/14 – LA ARENA SOCIEDAD ANÓNIMA - "LRG404 – RADIO NOTICIAS" – SANTA ROSA – LA PAMPA S/ INF. ART. 81 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1225/10 – (\$ 2.000.-)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 946/AFSCA/15 – NORMA IRENE SEGOVIA - "LU12 FM LASER 92.9 Mhz" – RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ S/ INF. ART. 62 LEY 26.522 – (\$ 1.500.-)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 944/AFSCA/15 – MARCELO DANIEL WISCHÑEVSKY - "LRI926 FM RADIO 10 92.3 Mhz" – BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES S/ INF. ART. 62 LEY 26.522 – (\$ 1.500.-)

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 962/AFSCA/15 – ONDA CERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -
“LRG337 FM ONDA CERO 105.3 Mhz” – SANTA ROSA – LA PAMPA S/ INF. ART. 62 LEY
26.522 – (\$ 3.000.-)

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE
DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN**

EXP. Nº 1321/AFSCA/15 – RADIODIFUSORA DEL CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA - “LV3
RADIO CORDOBA” – CORDOBA S/ INF. ART. 62 LEY 26.522 – (\$ 49.054.-)

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE
DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN**

EXP. Nº 1561/AFSCA/15 – VOTIONIS SOCIEDAD ANÓNIMA - “LRL202 RADIO DIEZ AM
710 KHZ” – CABA S/ INF. ART. 62 LEY 26.522 – (\$ 10.348.-)

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE
DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN**

EXP. Nº 256/AFSCA/15 – RADER SOCIEDAD ANÓNIMA DE RADIODIFUSIÓN - “LT84 TV
CANAL5” – ROSARIO – SANTA FE S/ INF. ART. 71 LEY 26.522 – (\$ 17079.-)

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE
DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN**

EXP. Nº 711/AFSCA/15 – PRAMER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION
ES - “EL GOURMET” S/ INF. ART. 82 LEY 26.522 – (\$ 704.235.-)

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE
DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN**

EXPTES. 1685 Y 1686/AFSCA/15 – RADIODIFUSORA SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA – “LV9
RADIO SALTA” Y “FM GENESIS” S/ INF. ARTS. 62 Y 63 LEY 26.522 (\$ 16.000.-)

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE
DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN**

EXP. Nº 100/AFSCA/15 – TELEARTE SOCIEDAD ANÓNIMA – “LS 83 TV CANAL 9” S/ INF.
ART. 68 LEY 26.522 (\$ 134.700.-)

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE
DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN**

FINANZAS Y PERSONAL

EXP. 2118/AFSCA/15 – APRUÉBASE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN
PRIVADA Nº 14/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SALON Y EL SERVICIO DE
CATERING PARA EL EVENTO “PREMIOS AFSCA 2015” PARA ESTA AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL A REALIZARSE EL DÍA 1º DE
DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

ADJUDÍCASE LA MISMA AL “TEATRO METRO SOCIEDAD ANÓNIMA”.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 352/AFSCA/15 – APRUÉBASE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/15 PARA EL EQUIPAMIENTO DE DOS (2) UNIDADES MERCEDES BENZ SPRINTER PARA LA SEDE CENTRAL DE ESTA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ADJUDÍCÁSE A LA FIRMA COLCAR MERBUS SOCIEDAD ANÓNIMA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE DIRECTOR MILMAN

EXP. 549/AFSCA/15 - APRUÉBASE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR LICITACION PRIVADA Nº 16/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE AVANZADA Y VEINTE (20) IMPRESORAS ELECTROGRÁFICAS DE MEDIANO VOLUMEN ETAP PARA EL EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAIS.

ADJUDÍCÁSE A LAS FIRMAS CORADIR SA Y A LA FIRMA SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA SOCIEDAD ANÓNIMA


A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1037/AFSCA/10 – SUSTITÚYASE EL APARTADO 5.18 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL APROBADO POR RES. Nº 312/AFSCA/10. DERÓGASE LA RESOLUCIÓN Nº 186/AFSCA/14


A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

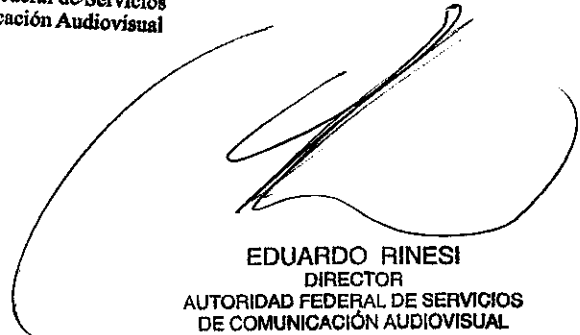
Siendo las 15hs y no habiendo mas temas que tratar, se da por finalizada la reunión de Directorio. Firman de conformidad los Sres. Directores.


Gerardo Fabián Milman
DIRECTOR
AUTORIDAD FEDERAL de SERVICIO DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

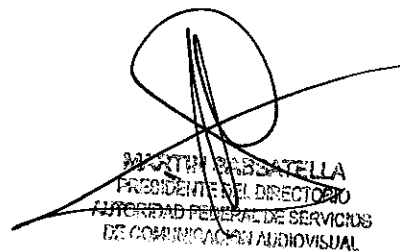

Lic. NESTOR RAÚL AVALLE
DIRECTOR
Autoridad Federal de Servicios
De Comunicación Audiovisual


IGNACIO SAAVEDRA
DIRECTOR
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL


Marcelo J. A. Stubrin
Director
A.F.S.C.A.


EDUARDO RINESI
DIRECTOR
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL


Dr. CLAUDIO SCHIFER
DIRECTOR
Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual


MARTHA BARBATELLA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL